



INFORME DEL AUDITOR INTERNO

Sacaba, 23 de febrero de 2017

Señor

Humberto Sánchez Sánchez

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Presente.-

1. En cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley No. 1178 hemos examinado la Confiabilidad de los registros y estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, que a continuación se detallan:

- ✚ Balance General Comparativo
- ✚ Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo
- ✚ Estado de Evolución del Patrimonio Neto Comparativo
- ✚ Estado de Flujo de Efectivo Comparativo
- ✚ Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos
- ✚ Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- ✚ Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento Comparativo
- ✚ Notas a los Estados Financieros que forman parte integrante de los mismos.

Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en base a nuestra Auditoría.

2. Nuestro examen fue ejecutado de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los



registros y Estados Financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. La Auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y Estados Financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Suprema No. 225558/2005 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, la Resolución Ministerial No. 704/89, la Ley 2042 de Administración Presupuestaria y el Reglamento aprobado por DS No. 27849. Creemos que nuestra Auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los registros y Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, presentan información confiable sobre la Situación Patrimonial y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio Neto, los Flujos de Efectivo, los cambios en la cuenta Ahorro Inversión Financiamiento y la Ejecución presupuestaria de Recursos y Gastos, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
4. Los Estados Financieros examinados incluyen registros contables de la utilización y gastos efectuados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), los cuales han sido llevados en sus aspectos formales cumpliendo las normas legales en vigencia correspondientes.
5. Según el informe de la Dirección de Asesoría Legal, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba sostiene varios procesos civiles, penales, coactivo fiscales y procesos sociales laborales y otros. Los resultados finales de los litigios no pueden ser determinados a la fecha de emisión del presente informe. Consiguientemente, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba no contabilizó la previsión por cualquier obligación o pérdida que pudiera resultar de los fallos judiciales en los estados financieros que se acompañan.



6. Sin afectar también a nuestra opinión, informamos que la capacidad de endeudamiento del Gobierno Municipal de Sacaba del 31 de diciembre 2016, se mantiene dentro de los límites definidos en el artículo 31 inciso a) de la Resolución Suprema N° 218041 Normas Básicas del Sistema de Crédito Público, como se muestra a continuación:

- El servicio de la deuda de la gestión corriente no excede el límite máximo del 20% de los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior:

Razón de endeudamiento

Al 31 de diciembre de 2016	0,08 %
Al 24 de febrero de 2016	no disponible

- La razón de endeudamiento no excede el límite máximo de 200% del (ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior):

Valor presente de la deuda

Al 31 de diciembre de 2016	0.27 %
Al 24 de febrero de 2017	no aplicable

7. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, surgen de los registros contables llevados de conformidad con la Ley 482 y en particular con lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

8. Como resultado del examen de confiabilidad sobre los registros y estados financieros efectuado al 31 de diciembre de 2016, mencionamos que se ha emitido un informe por separado sobre aspectos de administración y el control interno.



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

9. Nuestro examen, ha sido realizado en ejercicio de la función de auditoría interna de la entidad y como resultado del mismo, emitimos este informe para uso exclusivo del Alcalde Municipal, el Concejo Municipal, la Contraloría General del Estado y Dirección General de Contabilidad Fiscal.

Atentamente,

EDMAR BORIS SAAVEDRA ROMERO
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA
CDA-08-U58
Registro de Auditor interno gubernamental: 00094-1312